

Lonja de Albacete



ESPAÑA VALORA LOS AVANCES DEL CONSEJO DE MINISTROS DE LA UE PARA RESPONDER A LA SIMPLIFICACIÓN Y FLEXIBILIZACIÓN QUE DEMANDA EL SECTOR AGRARIO

- El ministro propone un gran pacto rural europeo para dar respuesta a las necesidades y preocupaciones de los agricultores y ganaderos
- El 55 % de los agricultores y ganaderos españoles perceptores de las ayudas de PAC quedarán eximidos de los controles sobre los requisitos de la condicionalidad reforzada

26 de febrero de 2024. El ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Luis Planas, ha valorado hoy los avances del Consejo de Ministros de Agricultura y Pesca de la Unión Europea (UE) para responder a la simplificación y flexibilización de la Política Agraria Común (PAC) y ha remarcado que "ante una problemática y un reto europeo, hay que dar una solución europea".

El ministro ha agradecido las propuestas de la Comisión Europea (CE) al recoger una gran parte de las medidas españolas. Las medidas de simplificación de la Comisión Europea (CE) "van en buena línea para resolver cuestiones que preocupan, como las excesivas exigencias de la condicionalidad reforzada, la complejidad de aspectos como las fotos georreferenciadas o la necesidad de un buen funcionamiento de la cadena alimentaria", ha explicado Planas.

Así, en las medidas que tienen que ver con la simplificación de la presentación de las solicitudes de la PAC, ha destacado la eliminación de los controles de la condicionalidad por la alta carga burocrática que implica para las explotaciones de menos de 10 hectáreas de superficie. Esta medida tiene un gran impacto en el caso de España, ya que beneficia a 345.000 agricultores, el 55 % del total de los perceptores de ayudas de la PAC.

España ha propuesto en el Consejo que, además, para paliar los problemas que plantea la condicionalidad reforzada, se deroguen las reglas sobre rotación de cultivos y de barbecho para la campaña 2024, además de simplificar los informes de evaluación y rendimiento.

La CE ha entendido la necesidad de flexibilizar las Buenas Condiciones Agrarias y Medioambientales (BCAM) 6 -cobertura mínima vegetal para evitar suelos desnudos en los períodos más sensibles-, 7 -rotación de cultivos- y 8 -destinar un porcentaje mínimo de la superficie agrícola a superficies no productivas-.

En línea con la simplificación burocrática de la PAC, España y otros países comunitarios han solicitado simplificar el requisito de las fotos georreferenciadas, ya que suponen una importante carga para los productores.

A pesar de esta valoración, el ministro ha considerado que es necesaria mayor rapidez en la aplicación de las medidas, especialmente en las que requieren una modificación de los reglamentos base, ya que está a punto de concluir la legislatura europea -las elecciones al Parlamento se celebran entre el 6 y el 9 de junio-, y ha recordado que los agricultores y ganaderos esperan soluciones urgentes.

El ministro ha señalado que la reapertura del reglamento base debe implicar también una reflexión sobre los cambios a introducir en una PAC que fue diseñada en un contexto muy diferente al momento actual en el que tiene que aplicarse, en el que los agricultores y ganaderos están muy afectados por

el incremento de costes y otras dificultades derivadas de la guerra en Ucrania y de los efectos del cambio climático, especialmente sensible en España.

GRAN PACTO EUROPEO POR LA AGRICULTURA Y EL MEDIO RURAL

El ministro ha planteado la necesidad de realizar un nuevo gran pacto europeo por la agricultura y el medio rural, como la mejor forma de dar respuesta a las preocupaciones de los agricultores y ganaderos que se movilizan en las últimas semanas en distintos Estados miembros. "Nos encontramos ante un gran desafío europeo que requiere una gran respuesta europea", ha asegurado.

El ministro ha explicado que este gran pacto para situar la agricultura en la primera línea de debate comunitario debe poner al día los cinco principios básicos recogidos en el tratado fundacional de la Política Agraria Común hace 60 años. Los agricultores y ganaderos, ha explicado Planas, ven la nueva PAC como una dificultad adicional y no como una solución, por lo que ha considerado necesario realizar todos los esfuerzos posibles para que la Unión Europea de respuesta real a las necesidades del sector primario.

DIÁLOGO CON LOS AGRICULTORES Y GANADEROS EUROPEOS

El ministro ha vuelto a apelar a la necesidad de un diálogo entre las instituciones europeas y los agricultores y ganaderos, para que éstos "entiendan, comprendan y apoyen el proceso de transformación que estamos llevando a cabo" y no lo perciban como una carga, sino como una solución.

El ministro ha señalado que la lucha contra el cambio climático, la preservación de la biodiversidad y la rentabilidad de las explotaciones son elementos positivos, sobre todo para la actividad agraria que padece las consecuencias de las adversidades climáticas, "pero debemos realizarlos de la mano de agricultores y ganaderos".

Los cinco objetivos fundacionales de la PAC son incrementar la productividad agrícola, procurar un nivel de vida equitativo para los agricultores, la estabilización de los mercados, la seguridad en el abastecimiento de alimentos y que éstos tengan unos precios razonables para los consumidores.

Luis Planas ha trasladado al Consejo otras dos cuestiones fundamentales para dar respuesta a las preocupaciones del sector: el buen funcionamiento de la cadena alimentaria para que todos los eslabones obtengan una adecuada remuneración, y la habilitación de fórmulas para que las importaciones de alimentos estén sujetas a las mismas exigencias que están obligados a cumplir los productores europeos.

En relación con la directiva sobre prácticas comerciales desleales, ha valorado que se haya presentado un documento de modificación para incluir la prohibición de las ventas a pérdidas como aparece en la ley de la cadena alimentaria española. "Nos parece importante que la CE anuncie que en la próxima legislatura tiene intención de introducir legislación a este respecto. La ley de la cadena española ha sido un salto formidable. Ahora necesitamos otro a nivel europeo", ha destacado.

Respecto a las importaciones de terceros países, ha reiterado que España va a defender las cláusulas espejo para que productos que no están autorizados en la UE no puedan ser utilizados en los que lleguen al mercado comunitario. España fue uno de los pioneros en solicitar ya hace unos años su implantación y el ministro ha subrayado que cuando "la demanda es justa y contamos con argumentos, como es el caso, hay que ser constantes ante las instituciones comunitarias".

ASI FUERON LOS PRECIOS FEBRERO

	Semana 5		Semana 6		Semana 7		Semana 8		Semana 9	
	Día 1		Día 8		Día 15		Día 22		Día 29	
	Euros	Dif.	Euros	Dif.	Euros	Dif.	Euros	Dif.	Euros	Dif.
OVINO €/kg										
CORDEROS MANCHEGO CON IGP										
Media 10 kg	5,19	- 5,25	=		5,19	- 5,25	=	5,19	- 5,25	=
De 10,5 a 15 kg	5,19	- 5,25	=		5,19	- 5,25	=	5,19	- 5,25	=
De 15,1 a 19 kg	4,71	- 4,77	=		4,71	- 4,77	=	4,71	- 4,77	=
De 19,1 a 23 kg	4,65	- 4,71	=		4,65	- 4,71	=	4,65	- 4,71	=
De 23,1 a 25,4 kg	4,62	- 4,68	=		4,62	- 4,68	=	4,62	- 4,68	=
De 25,5 a 28 kg	4,59	- 4,65	=		4,59	- 4,65	=	4,59	- 4,65	=
De 28,1 a 34 kg	4,02	- 4,08	=		4,02	- 4,08	=	4,02	- 4,08	=
De más de 34 kg		s/c				s/c			s/c	
CORDEROS SIN IGP Y OTROS -0,12 €/kg										
CABRITO "Fino" DE 7 A 9 kg	3,97	- 4,03	=		3,97	- 4,03	=	3,97	- 4,03	=
CABRITO "Basto" DE 7 A 10 kg	3,58	- 3,64	=		3,58	- 3,64	=	3,58	- 3,64	=
OVEJA EXTRA (+65 kg)		1,00	=			1,00	=		1,00	=
Oveja 1ª (50-65 kg)		0,65	=			0,65	=		0,65	=
Oveja 2ª (-50 kg)		0,20	=			0,20	=		0,20	=
LANA ENTREFINA CORRIENTE	€/t	s/c			s/c			s/c		
LECHE €/hgdo										
Extracto Seco Útil (grasa + proteína)										
LECHE DE OVEJA CON D.O.	18,63	- 19,23			18,63	- 19,23		18,63	- 19,23	=
LECHE DE OVEJA SIN D.O.	11,73	- 12,33			11,73	- 12,33		11,73	- 12,33	=
LECHE DE CABRA	11,13	- 11,73			11,13	- 11,73		11,13	- 11,73	=
CEREALES €/t (Precio almacén agricultor. Costes de transporte y depósito no incluidos)										
CEBADA										
Para pienso de más de 62 kg/hl		s/c				s/c			s/c	
Para pienso entre 56 a 61 kg/hl		s/c				s/c			s/c	
TRIGO										
De fuerza	Prot.	W	P.E.	Deg. W		s/c			s/c	
De media fuerza	15%	>300	>80 kg/hl	<5%		s/c			s/c	
Panificables	13,50%	200/300	>78 kg/hl	<5%		s/c			s/c	
Chamorro	12%		>75 kg/hl	<5%		s/c			s/c	
Forrajeros	-		>75 kg/hl			s/c			s/c	
	-		>72 kg/hl			s/c			s/c	
	Prot.	VIT	P.E.	I CAIDA		s/c			s/c	
Trigo duro grupo 1	≥ 13%	> 80%	≥ 80 kg/hl	≥ 250		s/c			s/c	
Trigo duro grupo 2	≥ 12%	> 75%	≥ 75 kg/hl	≥ 250		s/c			s/c	
AVENA										
Rubia			>45 kg/hl			s/c			s/c	
Blanca			>45 kg/hl			s/c			s/c	
CENTENO						s/c			s/c	
TRITICALES						s/c			s/c	
MAIZ SECADERO						s/c			s/c	
LEGUMINOSAS Y OLEAGINOSAS €/t										
Yeros (8% máximo impurezas)						s/c			s/c	
Veza grano (10% máximo impurezas)						s/c			s/c	
Guisantes						s/c			s/c	
Lenteja Castellana (10% max. Imp.) Sin manchar						s/c			s/c	
Lenteja Pardina (10% max. Imp.)						s/c			s/c	
Alfalfa rama campo 1ª						s/c			s/c	
Alfalfa rama campo 2ª						s/c			s/c	
Forraje de avena en pie						s/c			s/c	
Paja empacada en bancal						s/c			s/c	
Pipa girasol (9,2,44)						s/c			s/c	
Pipa girasol (9,2,44) alto oleico						s/c			s/c	
FRUTOS SECOS €/kg (grano)										
ALMENDRA										
Comuna	Para almendras con calibre:					3,10	+0,05	3,20	+0,10	3,20
Marcona	25/50/25	5,45	=			5,45	=	5,45	=	5,45
Largueta	25% < 12 mm	4,20	=			4,20	=	4,25	+0,05	4,25
Guara	50% 12-14 mm	3,15	=			3,20	+0,05	3,30	+0,10	3,30
Ecológica	25% > 14 mm	5,25	=			5,25	=	5,30	+0,05	5,30
PISTACHO										
Convencional										
	calibre									
Tipo Kerman	Pistacho abierto	18 - 19	8,60			8,60		8,60		8,60
	limpio	20 - 22	7,90			7,90		7,90		7,90
	limpio	23 - 25	7,60			7,60		7,60		7,60
Tipo Larnaka	Pistacho grano		15,75			15,75		15,75		15,75
	Pistacho grano		S.O.			S.O.		S.O.		S.O.
Ecológico										
Tipo Kerman	Pistacho abierto	18 - 19	9,25			9,25		9,25		9,25
	limpio	20 - 22	8,55			8,55		8,55		8,55
	limpio	23 - 25	8,05			8,05		8,05		8,05
Tipo Larnaka	Pistacho grano		16,50			16,50		16,50		16,50
	Pistacho grano		S.O.			S.O.		S.O.		S.O.
Precios para pistacho procesado (clasificado y terminado)										



SERVICIO DE ASESORAMIENTO A LA FERTILIZACIÓN DEL ITAP

ANÁLISIS REALIZADOS EN EL LABORATORIO AGROQUÍMICO DEL ITAP

- ▶ Suelos, caracterización y diagnóstico, recomendación de abonado y recomendación de portainjerto de viña.
- ▶ Foliare, tanto en cultivos herbáceos, como leñosos, diagnóstico y recomendación de abonado.
- ▶ Agua, evaluando su calidad como agua de riego.
- ▶ Abonos orgánicos (basuras y estiércoles) e inorgánicos para determinar su riqueza.
- ▶ Azafrán, Parámetros espectrofotométricos, Humedad, Cenizas, etc.
- ▶ Plaguicidas - multiresiduos y otros pesticidas.
- ▶ Control Integrado del Olivar, suelos y material vegetal.
- ▶ Análisis de % graso de semillas.
- ▶ Materia seca, en productos vegetales

"Fertilizar adecuadamente es una garantía de ahorro y un seguro para no contaminar"



Frutos Secos

En la última mesa celebrada en febrero, la almendra cotizó con los siguientes precios: Almendra Comuna: 3,20 € por kg de almendra grano; Guara: 3,30 €; Las tradicionales Marcona y Desmayo Largueta, a 5,45 € y a 4,25 € respectivamente. Y por último la ecológica cotizó a 5,30 €.

El mes de febrero se caracterizó por la subida de 15 céntimos que registraron las almendras comunes y tipo Guara con respecto a la última mesa celebrada en enero. Por fin se ha roto el estancamiento de los precios que se venía arrastrando. La Marcona permaneció estable, y la Desmayo Largueta al igual que la ecológica tan solo subieron 5 céntimos. Sigue el mercado con pocas operaciones, pero con cierto optimismo por parte de los productores por ver cierta recuperación de precios.

El sector está ya con la vista puesta en las condiciones meteorológicas que puedan afectar tanto a la polinización de los almendros nacionales como a las plantaciones de California.

En cuanto al pistacho, cuya mesa se celebró el 1 de febrero, se registró una subida de 50 céntimos en el pistacho grano tipo kerman convencional con respecto a la mesa de enero. El resto, permaneció sin movimientos.

El pistacho ecológico sigue estancado por la escasez de operaciones. Pese a ello, el pistacho ecológico abierto experimentó una moderada subida de 15 céntimos. La subida fue más acusada en el pistacho grano tipo kerman que aumentó su cotización en 75 céntimos. Parece que hay cierto interés de nuevo por el pistacho eco, pero sigue siendo escaso el diferencial de sobrepeso que tiene el pistacho ecológico con respecto al convencional. Esperemos que siga manteniéndose esta tendencia con el fin de que haya un diferencial de precio que merezca la pena para que los agricultores puedan seguir cultivando pistacho ecológico.

Sigue la industria mostrando su interés por el pistacho descascarado tanto en convencional como en ecológico.



Cereales, Leguminosas y Oleaginosas

Se han celebrado las lonjas del jueves 1 de febrero y la del jueves 29 de febrero dejando en ambas s/c (sin cotizar) los cereales. Las leguminosas están s/c desde la campaña comercial ante la falta de existencias. Los jueves 8, 15 y 22 no se celebraron lonjas, ya que se producían manifestaciones de agricultores y ganaderos con tractoradas en toda España, en contra de la burocratización de la PAC, de la falta de cumplimiento de la ley de la cadena alimentaria, y el exceso de importaciones en los puertos y a través de carretera de maíces y trigos desde Francia, lo que provocaba la caída de precios del mercado interior. Los fabricantes de piensos están abastecidos, comprando lo imprescindible si tienen alguna necesidad urgente y con los precios a la baja de los puertos.

La mesa de cereales, leguminosas y oleaginosas decide reunirse cada dos semanas, hasta que se normalice la situación.



Ovino

Durante todo el mes de febrero los precios se han mantenido estables. Pese a que las ventas a nivel nacional están desaparecidas y la exportación no termina de arrancar, las bajadas de enero y la poca presión de corderos de peso tanto en el campo como en los cebaderos, han propiciado las citadas repeticiones.

En definitiva, un mes muy tranquilo en cuanto a variaciones de precios, con la vista puesta en las fiestas de Semana Santa que en teoría activará los mercados.

**POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN**

B.O.E. nº 28 Corrección de errores del Real Decreto 92/2024, de 23 de enero, por el que se modifican diversos reales decretos relativos al sector de frutas y hortalizas, vitivinicultura y apicultura, y a la regulación de diferentes aspectos del ejercicio de la actividad agraria y de la gestión de la Política Agrícola Común.

B.O.E. nº 38 Orden APA/111/2024, de 8 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de investigación aplicada en el sector apícola y sus productos, dentro de la Intervención Sectorial Apícola, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común.

B.O.E. nº 50 Orden APA/165/2024, de 22 de febrero, por la que se modifica el plazo de justificación y solicitud de pago para la primera anualidad de la primera convocatoria de la intervención de inversiones materiales e inmateriales en instalaciones de transformación y en infraestructuras vitivinícolas, así como en estructuras e instrumentos de comercialización, contenida dentro de la Intervención Sectorial Vitivinícola, en aplicación de la disposición final segunda del Real Decreto 905/2022, de 25 de octubre, por el que se regula la Intervención Sectorial Vitivinícola 2024-2027 en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común.

SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS

B.O.E. nº 32 Orden APA/86/2024, de 28 de enero, por la que se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro de explotaciones de cítricos, comprendido en el cuadragésimo quinto Plan de Seguros Agrarios Combinados.

ENTIDADES ASOCIATIVAS PRIORITARIAS. PRODUCCIÓN VITÍCOLA

B.O.E. nº 35 Corrección de errores del Real Decreto 526/2023, de 20 de junio, por el que se modifican el Real Decreto 550/2014, de 27 de junio, por el que se desarrollan los requisitos y el procedimiento para el reconocimiento de las Entidades Asociativas Prioritarias y para su inscripción y baja en el Registro Nacional de Entidades Asociativas Prioritarias, previsto en la Ley 13/2013, de 2 de agosto, de fomento de la integración de cooperativas y de otras entidades asociativas de carácter agroalimentario; y el Real Decreto 1338/2018, de 29 de octubre, por el que se regula el potencial de producción vitícola.

SECTOR VITIVINÍCOLA

B.O.E. nº 45 Resolución de 15 de febrero de 2024, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, por la que se fija el presupuesto para la puesta en marcha de la cosecha en verde, para el año 2024, en la Intervención sectorial vitivinícola.

FONDO EUROPEO AGRÍCOLA

D.O.C.M. nº 23 Orden 9/2024, de 30 de enero, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen disposiciones de

aplicación de las intervenciones en forma de pagos directos financiadas con cargo al Fondo Europeo Agrícola (Feaga), la solicitud única y los requisitos comunes para el cobro de las ayudas y se convocan para el año 2024.

POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN

D.O.C.M. nº 23 Orden 10/2024, de 30 de enero, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establece la solicitud única de las intervenciones en forma de pagos directos y las intervenciones para el desarrollo rural asimiladas al Sistema Integrado de Gestión y Control, de la Política Agrícola Común en Castilla-La Mancha, para el año 2024, su forma y plazo de presentación.

D.O.C.M. nº 24 Resolución de 31/01/2024, de la Viceconsejería de la Política Agraria Común y Política Agroambiental, por la que se establece el régimen transitorio de adaptaciones a adoptar en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha en relación con las ayudas a los regímenes voluntarios a favor del clima, el medio ambiente y el bienestar animal (eco regímenes), previstas en el Plan Estratégico de la Política Agrícola Común, con efectos en la campaña de solicitudes de 2024.

D.O.C.M. nº 41 Corrección de errores de la Resolución de 31/01/2024, de la Viceconsejería de la Política Agraria Común y Política Agroambiental, por la que se establece el régimen transitorio de adaptaciones a adoptar en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha en relación con las ayudas a los regímenes voluntarios a favor del clima, el medio ambiente y el bienestar animal (eco regímenes), previstas en el Plan Estratégico de la Política Agrícola Común, con efectos en la campaña de solicitudes de 2024.

D.O.C.M. nº 42 Orden 27/2024, de 23 de febrero, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se modifica la Orden 198/2023, de 21 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras y normas de aplicación del régimen de ayudas al establecimiento de jóvenes a la agricultura y a inversiones para la modernización y/o mejora en explotaciones agrícolas y ganaderas en el marco de las intervenciones 6841.2 y 6961.1 del Plan Estratégico de la PAC en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha para el periodo 2023-2027.

INTERVENCIÓN SECTORIAL DEL VINO

D.O.C.M. nº 37 Orden 23/2024, de 14 de febrero, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se regula la obligación de retirada de los subproductos de la vinificación, se precisan las bases reguladoras de las ayudas a la destilación de subproductos de la vinificación en Castilla-La Mancha establecida en la Intervención Sectorial del Vino para el periodo 2024-2027 y se establece su convocatoria para todo el periodo.

SANIDAD VEGETAL

D.O.C.M. nº 41 Resolución de 20/02/2024, de la Dirección General de Ordenación Agropecuaria, por la que se aprueba el Programa de Inspecciones de los Equipos de Aplicación de Productos Fitosanitarios en el territorio de Castilla-La Mancha para el año 2024 y se da publicidad al mismo.

TARJETA DE SUSCRIPCIÓN

Nombre Apellidos
 D.N.I./C.I.F. Domicilio
 Código Postal Población Provincia
 Teléfono Fax E-mail

Deseo una suscripción anual según tarifa.

Hoja semanal

Correo electrónico 50 € / año (Albacete) - 75 € / año (Resto España) Correo 50 € / año.
 Fax 50 € / año (Albacete) - 75 € / año (Resto España) Internet 75 € / año.
 SMS a móviles 75 € / año. IVA incluido

Boletín mensual

Correo electrónico 25 € / año (Albacete) - 50 € / año (Resto España) Correo 25 € / año.
 Fax 25 € / año (Albacete) - 50 € / año (Resto España) IVA incluido

Forma de pago:

Talón adjunto nominativo a ITAP
 Transferencia bancaria a ITAP Globalcaja - Nº de cta. ES79 3190 0076 1700 1036 1426
 Domiciliación bancaria ES _____

En , a de de

El responsable del tratamiento de sus datos es INSTITUTO TÉCNICO AGRONÓMICO PROVINCIAL, S.A.U. Realizar comunicaciones de las gestiones solicitadas, envío del boletín informativo y/o la hoja semanal de precios de productos de la Lonja de Albacete e información comercial que pueda resultar de su interés. Consentimiento del interesado - cumplimiento de una obligación legal -. Los datos personales serán mantenidos mientras se mantenga la vinculación con la entidad o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. No se cederán sus datos a terceros, salvo obligación legal. No se llevarán a cabo transferencias internacionales de datos. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, así como otros derechos desarrollados en el RGPD tal como se explica en la información adicional en nuestra web <http://www.itap.es/> o PARQUE EMPRESARIAL DE CAMPOLLANO, 2ª AVENIDA, 61. APDO. 5371 02080 ALBACETE.

Sí No Nos autorizas enviarte mails o whatsapp sobre productos y/o servicios interesantes.